

ÍNDICE

1. OBJETO

2. PARTICIPANTES Y RESPONSABILIDADES

3. DESARROLLO

3.1. Elaboración de la política y los objetivos generales de calidad del Centro

3.2. Difusión y revisión de la política y los objetivos de calidad

4. MEDIDAS, ANÁLISIS Y MEJORA CONTINUA

5. EVIDENCIAS


RESUMEN DE REVISIONES

Número	Fecha	Modificaciones
00	27/12/2007	Edición inicial
01	20/07/2009	Revisión
02	15/11/2011	Revisión completa SGIC tras normativa seguimiento
03	02/10/2015	Revisión completa SGIC tras normativa de seguimiento y acreditación
04	29/06/2018	Revisión completa del SAIC para adaptarlo al nuevo modelo AUDIT.

		Fecha
Elaborado por	Unidad para la Calidad	Mayo 2018
Revisado por	Jefa de Área de Calidad e Innovación y Coordinador de Calidad de la Universidad de Murcia	Mayo 2018
Visto Bueno por	Vicerrector de Calidad, Cultura y Comunicación	Mayo 2018
Informado y aprobado en	Consejo de Gobierno	Junio 2018

1. OBJETO

Este documento tiene por objeto establecer la forma de elaborar y aprobar en primera instancia, y de revisar y actualizar de forma sistemática, la política y los objetivos generales de calidad de los Centros de la Universidad de Murcia. Asimismo se establece el modo en que se realiza su difusión a toda la comunidad universitaria (PDI, PAS y estudiantes) así como al resto de grupos de interés (instituciones, administraciones educativas, egresados, empleadores, sociedad, y a todos aquellos que el Centro defina como tales).

2. PARTICIPANTES Y RESPONSABILIDADES

Coordinador/a de Calidad (CC): Propietario/a del proceso.

Comisión de Aseguramiento de Calidad (CAC): Elaborar propuesta de política y objetivos generales de calidad, revisarlos bienalmente al menos y proponer mejoras cuando proceda.

Equipo de Dirección (ED): Revisar la política y objetivos que propone la CAC y presentarlos a la Junta de Centro para su aprobación. Difundir la política y los objetivos una vez aprobados.

Junta de Centro (JC): Aprobar política y objetivos generales del Centro.

3. DESARROLLO

3.1. Elaboración de la política y los objetivos generales de calidad del Centro

La CAC es la responsable de proponer al Equipo de Dirección un borrador de la política y de los objetivos generales de calidad y de su revisión.

Estos objetivos generales, se han de desplegar anualmente en objetivos concretos, medibles y cuantificables, tomando en consideración los resultados de los indicadores obtenidos de años anteriores, según se indica en el procedimiento PC09 *Información Pública y rendición de cuentas*.

Tanto la política como los objetivos de calidad deben ser remitidos por el Equipo de Dirección a la Junta de Centro para su aprobación.

3.2. Difusión y revisión de la política y los objetivos de calidad

La política y los objetivos generales de calidad de los Centros de la UM se difunden a sus grupos de interés para aumentar la toma de conciencia, motivación y participación de los mismos, haciendo uso de diferentes mecanismos para asegurar su eficacia. El Equipo de Dirección es quien asume la responsabilidad de darlos a conocer a todos los grupos de interés y de llevar a la práctica las acciones relacionadas con los mismos. Debe considerar, por tanto, los cauces a utilizar para garantizar dicha difusión, entre los que ha de estar obligatoriamente su ubicación en lugar destacable de la página Web de cada Centro.

La CAC, dentro de sus actuaciones de revisión del SAIC, asume la responsabilidad de mantener actualizada la política y los objetivos de calidad del Centro, realizando las propuestas de modificación oportunas al Equipo de Dirección para su consideración y análisis.

Sin perjuicio del párrafo anterior la CAC revisa la política y los objetivos generales de calidad, como mínimo con periodicidad bienal, debiendo quedar constancia en acta de dicha revisión.

4. MEDIDAS, ANÁLISIS Y MEJORA CONTINUA

Aunque no se considera necesario definir indicadores, la CAC analizará de forma sistemática la validez de la política de calidad y los objetivos generales del Centro, así como de los canales utilizados para su difusión, proponiendo modificaciones, si procede, para su aprobación por la Junta de Centro.

En dicho análisis tendrá especial importancia la información procedente de los grupos de interés (PA03 *Satisfacción, expectativas y necesidades*) y del grado de consecución de los objetivos (PC09 *Información Pública y rendición de cuentas*).

5. EVIDENCIAS

Identificación de las evidencias	Soporte de archivo	Punto de archivo de la evidencia	Tiempo de conservación
Política y Objetivos Generales de Calidad del Centro	Informático	Aplicación informática UNICA	Permanente actualizada
Actas de la CAC	Informático	Aplicación informática UNICA	6 años
Actas aprobación de Junta de Centro	Informático	Aplicación informática UNICA	6 años